**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DE LA COMISIÓN PERMANENTE**

**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**P R E S E N T E S.**

Los que suscriben, Diputados integrantes de la Comisión Permanente del Segundo Periodo de Receso del Primer Año Legislativo de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por conducto del Diputado Jaime Natale Uranga, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado el presente Punto de Acuerdo por el que se **solicita al Titular del Poder Ejecutivo adherirse el próximo veintiséis de marzo del año en curso a las 20:30 horas, a la campaña mundial en favor del medio ambiente denominada “La Hora del Planeta” apagando durante una hora las luces de su sede oficial en favor de la lucha contra los efectos nocivos causados por el cambio climático, entre otros resolutivos**; al tenor de los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

Que, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que *“toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.”,* además el mismo artículo dispone que *“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.”.*

 Que, este Honorable Congreso del Estado por ende debe velar por el derecho a la salud y al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las y los poblanos y dar cabal cumplimiento a las obligaciones de carácter ambiental impuestas por la Ley.

Que, bajo la guarda del principio de convencionalidad en sus principios 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 25, de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, precisa que los humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible, que tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza, de igual manera el Acuerdo de París ratificado por México, donde los países firmantes se comprometen a reorientar su desarrollo hacia un mundo más sostenible, con menores emisiones y con capacidad de adaptarse a un clima más extremo, implementando para ello todos los mecanismos a su alcance ya sean gubernamentales o sociales.

Que en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, documento que es concordante con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Plan de Desarrollo del Estado de Puebla y a su vez con los distintos Planes de Desarrollo Municipal en su objetivo: 13 denominado “acción por el clima” se señala que, con voluntad política y cooperación de la sociedad, aún es posible limitar el aumento de la temperatura media global a dos grados Celsius por encima de los niveles pre-industriales, apuntando a 1,5°C. Para lograrlo, sin embargo, se requieren acciones colectivas urgentes.

Que, las campañas ciudadanas como la Hora del Planeta resultan de vital importancia para transmitir información relativa al cambio climático. Por otro lado, apoyar este tipo de campañas ayuda a la creación de una conciencia colectiva más sensible a la importancia del cuidado del planeta. A la par de estas campañas se debe tomar acción para buscar soluciones de mitigación a los efectos del cambio climático.

Que La Hora del Planeta 2022, tiene lugar en un momento especialmente importante, ya que el cambio climático y la pérdida de naturaleza combinadas, ponen en peligro nuestra calidad de vida y la de las generaciones futuras y el Estado de Puebla tiene un papel crucial en los esfuerzos por frenar la crisis climática. Su posición geográfica, condiciones climatológicas, red hidrológica y topografía hacen que su población, territorio, especies y ecosistemas sean susceptibles a impactos del cambio climático, en particular las poblaciones de más bajos ingresos.

Que, sumarnos a esta iniciativa de la sociedad internacional, tendremos repercusiones positivas en los ámbitos social y medioambiental para los que habitan en el Estado, ya que podremos contribuir a disminuir las emisiones contaminantes por la generación de energía eléctrica, principalmente dióxido de carbono (CO2), mitigar y reducir los efectos del cambio climático y, sobre todo, el objetivo de esta iniciativa ciudadana, es elevar los niveles de conciencia entre las y los poblanos sobre la importancia de utilizar de manera moderada y responsable la energía eléctrica y sobre las medidas existentes para hacer frente a la crisis climática que ya vivimos en la actualidad.

Que por lo tanto, “La Hora del Planeta” es una de las mayores iniciativas a nivel mundial en defensa del medio ambiente, por su alcance global y alto impacto, sobre todo en los centros urbanos. De esta manera, al sumarnos a esta campaña mundial no solo nos convertiremos en agentes activos ante la lucha contra el cambio climático, sino que también ayudaremos a concientizar sobre el cumplimiento de la agenda 2030 y el acceso a un medio ambiente saludable y sostenible como un derecho universal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone emitir el siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo adherirse el próximo veintiséis de marzo del año en curso a las 20:30 horas, a la campaña mundial en favor del medio ambiente denominada “La Hora del Planeta” apagando durante una hora las luces de su sede oficial en favor de la lucha contra los efectos nocivos causados por el cambio climático.

**SEGUNDO.-** Se solicita al Titular del Poder Judicial adherirse el próximo veintiséis de marzo del año en curso a las 20:30 horas, a la campaña mundial en favor del medio ambiente denominada “La Hora del Planeta” apagando durante una hora las luces de su sede oficial en favor de la lucha contra los efectos nocivos causados por el cambio climático.

**TERCERO.-** Se solicita a los doscientos catorce ayuntamientos y a los tres Concejos Municipales del Estado de Puebla, adherirse el próximo veintiséis de marzo del año en curso a las 20:30 horas, a la campaña mundial en favor del medio ambiente denominada “La Hora del Planeta” apagando durante una hora las luces de su sede oficial en favor de la lucha contra los efectos nocivos causados por el cambio climático.

**CUARTO.-** Se apruebe la adhesión de este Poder Legislativo a la campaña mundial en favor del medio ambiente denominada “La Hora del Planeta” apagando durante una hora las luces del recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Puebla, el día sábado veintiséis de marzo del año en curso a las 20:30 horas en favor de la lucha contra los efectos nocivos causados por el cambio climático.

**QUINTO**.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, solicito respetuosamente se dispensen los trámites correspondiente del presente punto de acuerdo, por ser un asunto urgente y de obvia resolución.

**A T E N T A M E N T E**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,**

**A 22 DE MARZO DE 2022**

**DIP. JAIME NATALE URANGA DIP. AURORA GUADALUPE SIERRA RODRÍGUEZ**

 **VOCAL PRESIDENTA**

**DIP. EDUARDO CASTILLO LÓPEZ DIP. JUAN ENRIQUE RIVERA REYES**

 **SECRETARIO VOCAL**

**DIP. MONICA SILVA RUÍZ DIP. AZUCENA ROSAS TAPIA**

 **VOCAL VOCAL**

**DIP. GUADALUPE YAMAK TAJA DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA**

 **VOCAL VOCAL**

**EDUARDO ALCÁNTARA MONTIEL**

 **VOCAL**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ADHERIRSE EL PRÓXIMO VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A LAS 20:30 HORAS, A LA CAMPAÑA MUNDIAL EN FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE DENOMINADA “LA HORA DEL PLANETA” APAGANDO DURANTE UNA HORA LAS LUCES DE SU SEDE OFICIAL EN FAVOR DE LA LUCHA CONTRA LOS EFECTOS NOCIVOS CAUSADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO, ENTRE OTROS RESOLUTIVOS.**